

Si compró los suplementos de glucosamina Schiff Move Free® Advanced, es posible que tenga derecho a un pago en efectivo de un acuerdo de demanda colectiva.

Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. Este no es una solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a un Acuerdo de \$50 millones en una acción colectiva para resolver una demanda contra Reckitt Benckiser LLC, en relación con los suplementos de glucosamina Schiff Move Free® Advanced, que alega que Move Free Advanced se etiqueta y comercializa de manera engañosa. El Demandado niega estas acusaciones y afirma que su etiquetado y comercialización son veraces y están respaldados por la ciencia, pero ha llegado a un arreglo por este caso para evitar litigios adicionales y distracción de recursos de su negocio.
- El Acuerdo ofrece una compensación en efectivo estimada de \$22 por botella comprada. No se requiere comprobante de compra para reclamaciones de hasta 3 botellas. Usted podría tener derecho a estos beneficios del Acuerdo si compró suplementos de glucosamina Move Free Advanced entre el 28 de mayo de 2015 y el 24 de junio de 2021 (comprados para fines que no sean la reventa).
- Independientemente de que actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. **Lea este aviso detenidamente.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES		FECHA LÍMITE
Presentar un formulario de reclamación	La única manera de obtener un Pago en efectivo es si presenta un Formulario de reclamación.	Enviar un Formulario de reclamación antes del: 8 de noviembre de 2021
Cómo excluirse	No obtener un Pago en efectivo, pero conservar cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados en relación con las reclamaciones legales de este caso.	Presentar una exclusión: 14 de octubre de 2021
Objetar	Comunicarle al Tribunal por qué no le agrada el Acuerdo. Usted seguirá estando vinculado al Acuerdo si el Tribunal lo aprueba, pero aún podrá presentar un Formulario de reclamación para recibir un Pago en efectivo.	Fecha límite para presentar una objeción: 14 de octubre de 2021
Asistir a una audiencia	Solicite hablar en el Tribunal sobre la equidad de la Conciliación.	Fecha límite para presentar un Aviso de comparecencia: 21 de octubre de 2021
No hacer nada	No obtenga Pagos en efectivo. Renunciar a los derechos legales.	

- Estos derechos y estas opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación del Acuerdo. Las compensaciones se enviarán una vez que el Tribunal apruebe el Acuerdo y después de que se resuelvan las apelaciones. Tenga paciencia.

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
1. ¿Por qué debo leer este Aviso?	
2. ¿De qué se trata esta demanda?	
3. ¿Por qué esta se considera una demanda colectiva?	
4. ¿Por qué existe un Acuerdo?	
¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL ACUERDO?	PÁGINA 3
5. ¿Soy parte del Acuerdo?	
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTENDRÁ.....	PÁGINA 4
6. ¿Qué estipula el Acuerdo?	
7. ¿Qué puedo obtener yo del Acuerdo?	
CÓMO OBTENER BENEFICIOS DEL ACUERDO.....	PÁGINA 5
8. ¿Cómo puedo obtener un Pago en efectivo?	
9. ¿Cuándo recibiré mi Pago en efectivo?	
10. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios del Acuerdo?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 6
11. ¿Tengo abogados en este caso?	
12. ¿Cómo se pagará a los abogados?	
SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DEL ACUERDO	PÁGINA 6
13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?	
14. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de este Acuerdo?	
SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO.....	PÁGINA 7
15. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con el Acuerdo?	
16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?	
SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA	PÁGINA 8
17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?	
18. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?	
19. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?	
SUS DERECHOS: NO HACER NADA	PÁGINA 9
20. ¿Qué sucede si no hago nada?	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 9
21. ¿Existen más detalles acerca del Acuerdo?	
22. ¿Cómo puedo obtener más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debo leer este Aviso?

Si usted compró Move Free Advanced en los Estados Unidos entre el 28 de mayo de 2015 y el 24 de junio de 2021, excepto únicamente para fines de reventa, usted es miembro de un Grupo del Acuerdo.

En este Aviso, se explican la demanda colectiva, el Acuerdo de conciliación propuesto, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California. La demanda se conoce como *Yamagata v. Reckitt Benckiser LLC*, caso n.º 3:17-cv-03529-VC. Puede obtener actualizaciones adicionales sobre el estado del caso comunicándose con los Abogados del grupo de demandantes (enumerados en la Pregunta 11 a continuación), visitando www.MoveFreeAdvancedSettlement.com o www.BHOLaw.com o consultando la información del caso a través del sistema del Tribunal en www.Pacer.gov.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda se trata de si el Demandado participó en una conducta engañosa o injusta en violación de las leyes de protección al consumidor mediante la publicidad de Move Free Advanced como una prestación de beneficios de salud conjuntos que en realidad no proporciona. El Demandado niega haber hecho algo incorrecto y afirma que sus afirmaciones sobre Move Free Advanced son verdaderas y están respaldadas por evidencia científica. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿Por qué esta se considera una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Representantes del grupo” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas en conjunto constituyen el “Grupo” o son los “Miembros del grupo”. Las personas que presentan una demanda son los “Demandantes”, así como todos los Miembros del Grupo. La compañía a la que demandan los Demandantes (en este caso, Reckitt Benckiser LLC) se denomina el “Demandado”. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo, excepto para quienes deciden excluirse de dicho Grupo. El Juez del Distrito de los Estados Unidos Vince Chhabria está a cargo de esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo?

El tribunal no falló a favor de los Demandantes ni del Demandado. En lugar de eso, las dos partes involucradas llegaron a un acuerdo. Al aceptar una conciliación, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y las personas que presenten reclamos válidos recibirán una compensación. Los Representantes del Grupo de Demandantes y sus abogados creen que un Acuerdo es lo mejor para el Grupo del Acuerdo y sus miembros.

¿QUIÉNES HACEN PARTE DEL ACUERDO?

Para saber si usted es elegible para recibir los beneficios, primero debe determinar si es Miembro del Grupo de Demandantes.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

5. ¿Soy parte del Acuerdo?

Usted es un Miembro del Grupo de demandantes si compró entre el 28 de mayo de 2015 y el 24 de junio de 2021, dentro de los Estados Unidos y sus territorios, Move Free Advanced, Move Free Advanced Plus MSM o Move Free Advanced Plus MSM & Vitamin D (en conjunto, “Move Free Advanced”), excepto únicamente para fines de reventa.

Quedan excluidos del Acuerdo: (i) juristas y mediadores que son o han presidido la demanda, Abogados de los Demandantes y del Demandado, sus empleados, representantes legales, herederos, sucesores, asignados, o cualquier miembro de su familia inmediata; (ii) cualquier entidad gubernamental; (iii) Reckitt Benckiser y cualquier entidad en la que Reckitt Benckiser tenga una participación mayoritaria, cualquiera de sus subsidiarias, padres, afiliadas, y funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores, o cesionarios, o cualquier miembro de su familia inmediata; y (iv) cualquier persona que se excluya oportunamente del Grupo del Acuerdo.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTENDRÁ

6. ¿Qué estipula el Acuerdo?

El Fondo del Acuerdo de conciliación de \$50 millones proporcionará Pagos en efectivo a los Miembros del grupo que presenten reclamaciones válidas. Los gastos de administración de reclamaciones y avisos del Grupo de demandantes, los honorarios y gastos de los abogados de los Abogados del Grupo de demandantes y cualquier compensación por servicios a los Representantes del Grupo (que se analizan a continuación) también se pagarán del Fondo del Acuerdo, si el Tribunal lo aprueba. El proceso de distribución del acuerdo será administrado por un Administrador del Acuerdo independiente aprobado por el Tribunal.

7. ¿Qué puedo obtener yo del Acuerdo?

Si solicita una recompensa por **3 botellas de Move Free Advanced o menos**, no es necesario presentar un comprobante de compra.

Si solicita una recompensa por **más de 3 botellas de Move Free Advanced**, debe proporcionar un comprobante de compra para cada una de esas unidades compradas entre el 28 de mayo de 2015 y el 24 de junio de 2021.

Pago en efectivo: La recompensa en efectivo estimada es de **\$22** por botella comprada. Esta recompensa se basa en el precio minorista promedio de \$22 de Move Free Advanced. Los Pagos en efectivo podrían aumentar o disminuir según el valor colectivo total de las reclamaciones realizadas por los Miembros del grupo y otros factores especificados en el Acuerdo de conciliación y en este Aviso.

Todo dinero restante en el Fondo del Acuerdo después del pago del aviso y administración del acuerdo, los honorarios y costos de abogados (Pregunta 12 a continuación) y las adjudicaciones de servicios de los Representantes del Grupo (Pregunta 12 a continuación) ordenadas por el Tribunal, y las reclamaciones válidas de los Miembros del Grupo, se pagarán de conformidad con la *doctrina de cy pres* al Orthopaedic Research Society.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO

8. ¿Cómo puedo obtener un Pago en efectivo?

Si usted es un Miembro del Grupo, debe completar y presentar un Formulario de reclamación para calificar para un pago en efectivo. Puede presentar su reclamación fácilmente en www.MoveFreeAdvancedSettlement.com. También puede descargar un formulario de reclamación del sitio web e imprimirlo u obtener uno llamando al Administrador del Acuerdo al 1-855-435-0524. El Formulario de Reclamación completo debe ser presentado en línea antes del **8 de noviembre de 2021**, o enviado por correo a la siguiente dirección, **con sello postal** antes del **8 de noviembre de 2021**.

Move Free Advanced Settlement Administrator
P.O. Box 5439
Portland, OR 97228-5439

Al recibir un formulario de reclamación completo, el Administrador del Acuerdo revisará la documentación y confirmará o rechazará su elegibilidad para el pago.

9. ¿Cuándo recibiré mi Pago en efectivo?

El Tribunal celebrará una audiencia el **28 de octubre de 2021**, a las **2:00 p.m.** (que está sujeta a cambios), para decidir si aprueba o no el Acuerdo. Incluso si el Tribunal lo aprueba, podría haber apelaciones. El proceso de la apelación puede tomar tiempo, tal vez más de un año. Usted no recibirá su Pago en efectivo hasta que no se resuelvan todas las apelaciones. Tenga paciencia.

10. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios del Acuerdo?

Salvo que se excluya (“excluya”) del Grupo de demandantes mediante la presentación oportuna de una Solicitud de exclusión (consulte las Preguntas 13 a 14 a continuación), usted permanecerá en el Grupo de demandantes. Al permanecer en el Grupo de demandantes, usted “renuncia” y no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra Reckitt Benckiser sobre las “Reclamaciones eximidas” en este caso. Estas Reclamaciones eximidas son solo aquellas reclamaciones que usted podría haber presentado sobre la base del mismo predicado fáctico de las reclamaciones presentadas en este caso sobre la supuesta comercialización engañosa y el etiquetado de Move Free Advanced vendido entre el 28 de mayo de 2015 y el 24 de junio de 2021.

El Acuerdo de Conciliación en la Sección VIII (denominada “Exenciones”) describe estas “Reclamaciones eximidas” y las “Partes eximidas” en la terminología legal necesaria, por lo que debe leer estas secciones detenidamente. Para facilitar la consulta, la sección de exención completa del Acuerdo de conciliación se adjunta a este Aviso como Apéndice A. El Acuerdo de conciliación está disponible en www.MoveFreeAdvancedSettlement.com o en los registros públicos del tribunal que se encuentran en los archivos de esta demanda. Puede hablar sin costo alguno con los abogados enumerados en la pregunta 11 a continuación, o puede, por supuesto, por su cuenta y gasto, hablar con su propio abogado si tiene preguntas acerca de las reclamaciones eximidas o su significado.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

11. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal ha designado a los abogados del bufete de abogados Blood Hurst & O'Reardon, LLP, de San Diego, CA, para representarlo a usted y a los demás Miembros del Grupo. Los abogados son denominados Abogados del grupo de demandantes. Tienen experiencia en el manejo de casos de demandas colectivas similares. A usted no se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

Puede comunicarse con el abogado de la demanda colectiva si tiene preguntas o inquietudes sobre este Aviso o sobre el Acuerdo. **No contacte al Tribunal.**

Abogado de la demanda colectiva:

Timothy G. Blood
Thomas J. O'Reardon II
Blood Hurst & O'Reardon, LLP
501 W. Broadway, Suite 1490
San Diego, CA 92101
Tel.: 619-338-1100
Correo electrónico: info@bholaw.com
Sitio web: www.bholaw.com

12. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados de la demanda colectiva solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios de abogados de hasta el 25% del Fondo del Acuerdo (\$12,500,000) y el reembolso de gastos de hasta \$750,000. Cualquier adjudicación de honorarios y costos de abogados se pagará del Fondo del Acuerdo. Los Abogados de la demanda colectiva también solicitarán al Tribunal la asignación de servicios a cada uno de los Representantes del Grupo de demandantes: hasta \$7,500 para Gordon Noburo Yamagata, Stamatis F. Pelardis y Maureen Carrigan, y hasta \$500 para Lori Coletti, Ann-Marie Maher, Carol Marshall, Deborah A. Rawls, Oneita Steele y Maxine Tishman. El propósito de los pagos por servicio es compensar a los Demandantes por su tiempo, sus esfuerzos y riesgos asociados en nombre del Acuerdo de demanda colectiva. Cualquier compensación de pago a los Representantes de la demanda colectiva se pagará del Fondo del Acuerdo.

SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea un Pago en efectivo, pero quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando a Reckitt Benckiser, por su cuenta, con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte del Acuerdo (salir del Acuerdo). Esto se conoce como "excluirse" o, en algunos casos, "retirarse" del grupo del acuerdo.

13. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una "Solicitud de exclusión" en forma de carta o formulario de Solicitud de exclusión en la que indique que desea ser excluido de *Yamagata v. Reckitt Benckiser, LLC*, Caso n.º 3:17-cv-03529-VC. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y la base sobre la cual es Miembro del Grupo de demandantes. Debe enviar por correo una Solicitud de exclusión **con sello postal** antes del **14 de octubre de 2021** a: Move Free Advanced Settlement

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

Administrator, P.O. Box 5439, Portland, OR 97228-5439. Los formularios de solicitud de exclusión se pueden obtener y enviar en línea en www.MoveFreeAdvancedSettlement.com.

Si no sigue estos procedimientos y no cumple con las fechas límite, seguirá siendo Miembro del Grupo de demandantes y perderá toda oportunidad de excluirse de dicho Acuerdo. Esto significa que sus derechos se determinarán en esta demanda mediante el Acuerdo de conciliación si recibe la aprobación final del Tribunal.

14. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de este Acuerdo?

No. Si se excluye, no puede recibir Pagos en efectivo. Sin embargo, puede demandar, continuar demandando o ser parte de una demanda diferente contra Reckitt Benckiser sobre los asuntos legales en este caso.

SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO

Usted puede comunicar al tribunal su disconformidad con el Acuerdo o con alguna parte de este.

15. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con el Acuerdo?

Si es un Miembro del Grupo de Demandantes, puede objetar el Acuerdo si no está conforme con alguna de sus partes. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal considerará sus opiniones. Nota: No puede pedirle al Tribunal que ordene un Acuerdo diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se repartirán los pagos del acuerdo y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Para objetar, debe enviar una carta. Asegúrese de incluir la siguiente información:

- a. El nombre y número del caso (*Yamagata v. Reckitt Benckiser, LLC*, Caso n.º 3:17-cv-03529-VC);
- b. Su nombre, dirección, número telefónico y, si está representado por un abogado, el nombre, dirección y número telefónico de su abogado.
- c. Una declaración bajo juramento de que usted es un Miembro del Grupo de demandantes;
- d. Una declaración de si pretende comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o por medio de un abogado.
- e. Una declaración de todas sus objeciones y los fundamentos específicos que respaldan sus objeciones.
- f. Una declaración de si la objeción se aplica únicamente a usted, a un subgrupo específico del Grupo de demandantes del Acuerdo, o a todo el Grupo de demandantes del Acuerdo.
- g. Copias de cualquier documento, escrito u otros documentos en los que se base su objeción.
- h. Su firma manuscrita y fechada (la firma de su abogado, una firma electrónica y la anotación “/s” o una anotación similar no serán suficientes).

Su objeción debe presentarse ante el Tribunal, ya sea por correo postal (o mediante su presentación en cualquier ubicación del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California) y debe notificarse a los Abogados del Grupo de demandantes y a los Abogados de los Demandados, y debe recibirse a más tardar el **14 de octubre de 2021** en las siguientes direcciones:

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

<p><u>Tribunal:</u> Class Action Clerk United States District Court, Northern District of California 450 Golden Gate Avenue San Francisco, CA 94201-3489</p>	<p><u>Abogado de la demanda colectiva:</u> Timothy G. Blood Thomas J. O'Reardon II Blood Hurst & O'Reardon, LLP 501 W. Broadway, Suite 1490 San Diego, CA 92101</p>	<p><u>Abogados de los demandados:</u> David T. Biderman Jasmine W. Wetherell Perkins Coie LLP 1888 Century Park East, Suite 1700 Los Angeles, CA 90067</p>
---	--	---

Si usted presenta una objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará en la Audiencia de Aprobación Definitiva. No será necesario que usted asista a la Audiencia de Aprobación Definitiva para que el Tribunal considere su objeción.

El Tribunal exigirá el cumplimiento sustancial de estos requisitos mencionados anteriormente. Si no presenta una objeción por escrito de acuerdo con la fecha límite y el procedimiento establecidos anteriormente, renunciará a su derecho a ser escuchado en la Audiencia de aprobación definitiva. Sin embargo, el Tribunal puede justificar su incumplimiento de presentar una objeción por escrito ante la presentación de una causa justificada, que, si se otorga, le permitiría comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva y objetar el Acuerdo.

16. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

Objetar es simplemente indicarle al Tribunal que usted no está conforme con algún punto del Acuerdo. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo de demandantes del Acuerdo. Al excluirse, usted le indica al Tribunal que no quiere formar parte del Grupo de demandantes. Si se excluye, usted no tendría ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que deja de ser parte de la causa.

SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de Aprobación Definitiva” para decidir si aprobará el Acuerdo. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga.

17. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación definitiva a las **2:00 p.m.** el **28 de octubre de 2021**, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, en la Sala 4 – 17º piso.

En la audiencia, el Tribunal escuchará los comentarios, las objeciones y los argumentos con respecto a la imparcialidad del Acuerdo propuesto, incluido el monto solicitado por los Abogados del Grupo de demandantes por concepto de honorarios y gastos de abogados. Si existiesen objeciones, el Tribunal las evaluará. No es necesario que asista a esta audiencia. Tampoco es necesario que asista para que el Tribunal considere un comentario u objeción. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no el Acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tardarán estas decisiones.

Nota: La fecha y hora de la Audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en www.MoveFreeAdvancedSettlement.com. Debe consultar este sitio web o el sitio web de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) para confirmar que la fecha o la hora no han cambiado.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite www.MoveFreeAdvancedSettlement.com

18. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados del Grupo de demandantes responderán todas las preguntas que el juez Chhabria pueda tener. Sin embargo, si lo desea, puede asistir a la audiencia por su propia cuenta. Si presenta una objeción, no tiene que asistir a la audiencia para hablar sobre su objeción. Siempre que presente su objeción por escrito antes del plazo límite, el Juez la considerará. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero esto no es necesario.

19. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Siempre y cuando no se excluya, podrá participar y hablar en su nombre en esta demanda y el Acuerdo (pero no está obligado a hacerlo). Esto se conoce como la comparecencia. Asimismo, puede hacer que su abogado haga uso de la palabra en su nombre, pero deberá pagar el abogado usted mismo.

Si desea comparecer, o si desea que su propio abogado en lugar de los Abogados del grupo de demandantes hable por usted en esta demanda, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en *Yamagata v. Reckitt Benckiser, LLC*”. Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Su Aviso de intención para comparecer debe tener un sello postal antes del **21 de octubre de 2021** y se debe enviar al Secretario judicial a la dirección indicada en la Pregunta 15.

Si desea hablar en la Audiencia de aprobación definitiva sin haber seguido estos procedimientos, puede hacerlo si demuestra una buena causa ante el Tribunal.

SUS DERECHOS: NO HACER NADA

20. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, formará parte del Grupo de demandantes del Acuerdo, pero no recibirá ningún Pago en efectivo del Acuerdo. A menos que se excluya, no se le permitirá continuar planteando Reclamaciones exoneradas en ninguna otra demanda contra Reckitt Benckiser sobre los asuntos legales de este caso, nunca más.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

21. ¿Existen más detalles acerca del Acuerdo?

Este aviso resume el Acuerdo propuesto. El Acuerdo de conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en www.MoveFreeAdvancedSettlement.com, o comunicándose con los Abogados del Grupo de demandantes por correo electrónico o por teléfono a la dirección o al número que se indican en respuesta a la Pregunta 11 anterior.

22. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede llamar sin cargo al 1-855-435-0524, escribir a Move Free Advanced Settlement, P.O. Box 5439, Portland, OR 97228-5439; o visitar www.MoveFreeAdvancedSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre el Acuerdo, un Formulario de reclamación, mociones para la aprobación del Acuerdo y la solicitud de los Abogados del grupo de demandantes de honorarios y gastos de abogados y otros documentos importantes en el caso.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**

También puede acceder a la información sobre este caso a través del sistema de acceso público a los registros electrónicos del tribunal (PACER). Para obtener más información sobre PACER y registrarse para una cuenta PACER, visite <https://www.Pacer.gov/>. Una vez que tenga una cuenta PACER, puede acceder y recuperar documentos del expediente del Tribunal para la Acción en <https://ecf.cand.uscourts.gov/cgi-bin/login.pl>. También puede acceder y obtener documentos del expediente del Tribunal visitando la Oficina del Secretario ubicada en United States District Court for the Northern District of California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., de lunes a viernes, excepto los feriados del Tribunal.

POR FAVOR NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DE ESTE ACUERDO O DEL PROCESO DE RECLAMO.

Apéndice A

VIII. RELEASES

A. Upon the Effective Date, each and every Releasing Party shall by order of this Court be deemed to have released, waived, forfeited and shall be permanently barred and enjoined from initiating, asserting, and/or prosecuting any Released Claim against any Released Party based on the identical factual predicate in any court or any forum.

B. In addition, with respect to the Released Claims, Plaintiffs specifically acknowledge and affirmatively waive any rights or benefits available to them under California Civil Code section 1542. California Civil Code section 1542 provides:

A GENERAL RELEASE DOES NOT EXTEND TO CLAIMS THAT THE CREDITOR OR RELEASING PARTY DOES NOT KNOW OR SUSPECT TO EXIST IN HIS OR HER FAVOR AT THE TIME OF EXECUTING THE RELEASE AND THAT, IF KNOWN BY HIM OR HER, WOULD HAVE MATERIALLY AFFECTED HIS OR HER SETTLEMENT WITH THE DEBTOR OR RELEASED PARTY.

Plaintiffs hereby waive any and all federal and state statutes similar in substance, meaning or application to California Civil Code section 1542.

C. In consideration for the Agreement, Defendant and its parents, subsidiaries, divisions, departments, and affiliates, and any and all of its past and present officers, directors, employees, stockholders, agents, successors, attorneys, insurers, representatives, licensees, licensors, subrogees, and assigns shall be deemed to have, and by operation of the Final Approval Order and Judgment shall have, released Class Counsel and Plaintiffs from any and all causes of action that were or could have been asserted pertaining solely to the conduct in filing and prosecuting the litigation or in settling the Action.

D. The Court shall retain exclusive and continuing venue and jurisdiction over the Parties and the Class Members to interpret and enforce the terms, conditions, and obligations under the Settlement Agreement and any disputes over such issues shall be brought in this Court.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-435-0524 o visite
www.MoveFreeAdvancedSettlement.com**